



EJÉRCITO DE CHILE
COMANDANCIA EN JEFE

COMUNICADO OFICIAL

Departamento Comunicacional

Blanco Encalada 1724

T:56-2-26934256

www.ejercito.cl – departamento.comunicacional@ejercito.cl

10 de agosto de 2016

En relación a la situación del ex Cabo Primero Christian Cid Gallardo, que fue licenciado del servicio, la Institución expresa lo siguiente:

- El Ejército de Chile, tras constatar la improcedente conducta en que incurriera el 4 de julio del 2015, el **ex Cabo Primero Cid**, entonces de dotación del **Regimiento de Caballería Blindada N°3 “Húsares”**, sosteniendo relaciones sexuales con una soldado conscriptos de la Unidad, mientras cumplía su rol de servicio, adoptó la medida administrativa del licenciamiento del servicio.
- Por otra parte, y luego del recurso presentado por el ex Cabo y acogido por la **Corte de Apelaciones de Temuco (Rol 602-2016)**, argumentando la necesaria instrucción de una Investigación Sumaria Administrativa (ISA) por parte del Ejército, para poder adoptar semejante medida disciplinaria de licenciamiento, la **Corte Suprema de Justicia revocó –Rol N°28.563-2016– dicha sentencia.**
- Lo anterior, representa el **reconocimiento por parte del máximo Tribunal del país, de la normativa interna del Ejército de Chile** para efectos de licenciamientos, concluyendo que es posible la aplicación de medidas expulsivas del personal institucional, sin necesidad de la instrucción previa de una ISA.
- Se informa sobre el detalle y desarrollo de este caso con una sentencia que respalda el buen accionar Institucional, debido a que en su momento se hiciera público, evitando así interpretaciones erróneas.

DEPARTAMENTO COMUNICACIONAL DEL EJÉRCITO